



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión de
Población y Desarrollo constituida
en comité preparatorio del
vigésimo primer período
extraordinario de sesiones de la
Asamblea General**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Vigésimo primer período extraordinario de sesiones

Suplemento No. 1 (A/S-21/2)

Asamblea General

Documentos Oficiales

Vigésimo primer período extraordinario de sesiones

Suplemento No. 1 (A/S-21/2)

Informe de la Comisión de Población y
Desarrollo constituida en comité preparatorio
del vigésimo primer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General



Naciones Unidas • Nueva York, 1999

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	1
II. Organización del período de sesiones	2–13	1
A. Apertura y duración del período de sesiones	2–3	1
B. Asistencia	4–10	1
C. Elección de la Mesa	11	2
D. Programa	12	3
E. Documentación	13	3
III. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	14–32	4
A. Disposiciones para la acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones	24–25	6
B. Proyecto de programa provisional y cuestiones de organización para el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	26–27	6
C. Establecimiento de la lista de oradores en el debate en sesión plenaria del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	28–29	6
D. Propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	30–32	7
IV. Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	33–34	7
V. Recomendaciones de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para su aprobación por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, y decisiones adoptadas por el comité preparatorio	35–36	8
A. Decisiones recomendadas para su adopción por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones	35	8
B. Decisiones adoptadas por la Comisión constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	36	11

Capítulo I

Introducción

1. En su resolución 52/188, de 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió convocar un período extraordinario de sesiones de tres días de duración, del 30 de junio al 2 de julio de 1999, a fin de examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹. Decidió también que la Comisión de Población y Desarrollo actuara como órgano preparatorio de los preparativos finales para el período extraordinario de sesiones.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

2. La Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sesionó en la Sede de las Naciones Unidas del 24 de marzo al 1° de abril de 1999. El comité preparatorio celebró seis sesiones (primera a sexta) y varias reuniones de grupos de trabajo oficiosos.

3. La apertura del período de sesiones estuvo a cargo del Sr. Robert Louis Cliquet (Bélgica), Presidente del 32° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo.

B. Asistencia

4. De conformidad con lo establecido en el párrafo 8 de la resolución 52/188 de la Asamblea General, la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea fue de composición abierta para permitir la participación plena de todos los Estados.

5. Estuvieron representados los siguientes Estados: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Lesotho, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname,

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución I, anexo.

Swazilandia, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Vietnam, Yemen y Zambia .

6. Asistió al período de sesiones el observador de Palestina.

7. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (División de Población), la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Programa de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

9. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales: el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, el Consejo de Europa, la Comunidad Europea, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de la Conferencia Islámica.

10. Asistió al período de sesiones un gran número de organizaciones no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

11. En su primera sesión, celebrada el 24 de marzo de 1999, la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General eligió por aclamación a los siguientes integrantes de su Mesa:

Presidente:

Sr. Anwarul Karim Chowdhury (Bangladesh)

Vicepresidentes:

Sra. Elza Berquó (Brasil)

Sr. Ross Hynes (Canadá)

Sra. Armi Heinonen (Finlandia)

Sr. Jacob Botwe Wilmot (Ghana)

Sra. Patricia Durrant (Jamaica)

Sr. Ryuichiro Yamazaki (Japón)

Sr. Alexandru Miculescu (Rumania)

Sr. Matia Mulumba Semakula Kiwanuka (Uganda)

Vicepresidenta y Relatora:

Sra. Gabriella Vukovich (Hungría)

D. Programa

12. En su primera sesión, celebrada el 24 de marzo de 1999, la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General aprobó su programa provisional publicado con la signatura E/CN.9/1999/PC/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
4. Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

E. Documentación

13. La Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tuvo a la vista los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado (E/CN.9/1999/PC/1);
- b) Informe del Secretario General sobre el examen y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/2);
- c) Nota del Secretario General en que transmitía el informe del Foro Internacional para el examen y la evaluación operacionales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en La Haya del 8 al 12 de febrero de 1999 (E/CN.9/1999/PC/3);
- d) Informe del Secretario General sobre propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/4);
- e) Nota del Secretario General sobre la organización de los trabajos del período de sesiones (E/CN.9/1999/PC/L.1);
- f) Proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre las disposiciones para la acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.9/1999/PC/L.2);
- g) Proyecto de informe de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.9/1999/PC/L.3);
- h) Proyecto de documento de trabajo presentado por el Presidente sobre propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/CRP.1 y Rev.1 y 2);
- i) Nota del Presidente de la Comisión constituida en Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el proyecto de programa provisional y cuestiones de organización del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea (E/CN.9/1999/PC/CRP.2);
- j) Nota informativa del Presidente de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el establecimiento de la lista de oradores para el debate en sesión plenaria de la Asamblea en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones (E/CN.9/1999/PC/CRP.3).

Capítulo III

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

14. La Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General examinó el tema 3 de su programa titulado “Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” en sus sesiones primera a sexta, celebradas del 24 al 26 de marzo y el 1° de abril de 1999. El comité preparatorio tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el examen y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/2);

b) Nota del Secretario General en que transmite el informe del Foro Internacional para el examen y la evaluación operacionales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en La Haya del 8 al 12 de febrero de 1999 (E/CN.9/1999/PC/3);

c) Informe del Secretario General sobre las propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/4);

d) Proyecto de documento de trabajo presentado por el Presidente sobre propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/CRP.1 y Rev.1 y 2);

e) Nota del Presidente sobre el proyecto de programa provisional y cuestiones de organización para el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.9/1999/PC/CRP.2);

f) Nota del Presidente sobre el establecimiento de la lista de oradores para el debate en sesión plenaria del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.9/1999/PC/CRP.3).

15. En la primera sesión, celebrada el 24 de marzo, se formularon las siguientes declaraciones introductorias: el Director de la División de Población presentó el informe del Secretario General sobre el examen y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/2); el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas presentó la nota del Secretario General en que transmite el informe del Foro Internacional para el examen y la evaluación operacionales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/3) y leyó una declaración del Presidente del Foro de La Haya, Sr. Nicolaas Biegman (Países Bajos), y el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas presentó el informe del Secretario General sobre las propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/4).

16. En la misma sesión, el Presidente presentó un proyecto de documento de trabajo presentado por él sobre las propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/CRP.1 y Rev.1 y 2), y el comité preparatorio convino en utilizarlo como base de sus negociaciones.

17. También en la primera sesión, formularon declaraciones los representantes de Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y sus Estados asociados), el Japón, China, Kazajstán, la India, la República de Corea, el Brasil, Bangladesh e Indonesia.

18. En la segunda sesión, celebrada el 24 de marzo, formuló una declaración el Sr. Aurelio Fernández (España) Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.

19. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Canadá, Suiza, la Argentina, Guatemala, Zambia, la Santa Sede, Croacia y Colombia. El representante del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) formuló una declaración. También formularon declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; Foro Asiático de Parlamentarios sobre la Población y el Desarrollo (CRLP); Center for Reproductive Law and Policy; Park Ridge Center for the Study of Health, Faith and Ethics; World Population Foundation; y Católicos por el Derecho a Decidir (CDD).

20. En la tercera sesión, celebrada el 25 de marzo, formularon declaraciones los representantes de Noruega, México, Venezuela, Cuba, Filipinas, la Federación de Rusia, Malasia, Madagascar, Francia, Azerbaiyán, Côte d'Ivoire y Tailandia. También formuló una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

21. En la cuarta sesión, celebrada el 25 de marzo, formularon declaraciones los representantes de Argelia, Rumania, el Perú, el Uruguay, Panamá, el Pakistán, Benin, Etiopía, Guinea y la República Islámica del Irán. El observador de Palestina también hizo una declaración. Hicieron declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Federación Internacional de Planificación de la Familia; Centre for Development and Population Activities; AVSC International (Association for Voluntary Surgical Contraception); Environmental Caucus; y Transferencia Mundial de Información.

22. En la quinta sesión, celebrada el 26 de marzo, hizo una declaración la Sra. Patricia Flor (Alemania), Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

23. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Senegal, El Salvador, Fiji (en nombre de Kiribati, las Islas Marshall, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu), Jamaica, Uganda, Ghana, Panamá (en su calidad de Presidente del Comité Especial sobre la Población y el Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe), Hungría, Turquía, Nepal, Bolivia, la República Unida de Tanzania, Jordania, Nigeria y Belice. Hizo una declaración el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Medidas adoptadas por el comité preparatorio

A. Disposiciones para la acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones

24. En la sexta sesión, celebrada el 1º de abril de 1999, el Presidente presentó un proyecto de decisión (E/CN.9/1999/PC/L.2) titulado “Disposiciones para la acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones”, que revisó verbalmente sobre la base de consultas oficiosas.

25. En la misma sesión, la Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General aprobó el proyecto de decisión E/CN.9/1999/PC/L.2, en su forma oralmente revisada (véase cap. V, secc. B, decisión 1999/PC/1).

B. Proyecto de programa provisional y cuestiones de organización para el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

26. En la sexta sesión, celebrada el 1º de abril de 1999, el Presidente presentó una nota (E/CN.9/1999/PC/CRP.2) en la que figuraban las recomendaciones que formulaba para que las aprobara la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones, relativas a un proyecto de programa provisional y cuestiones de organización para el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y revisó verbalmente el texto sobre la base de consultas oficiosas.

27. En la misma sesión, la Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General decidió transmitir las recomendaciones que figuraban en el documento E/CN.9/1999/PC/CRP.2, con sus revisiones orales, a la Asamblea, en su período extraordinario de sesiones, para su aprobación (véase cap. V, secc. A, proyectos de decisión I y II).

C. Establecimiento de la lista de oradores en el debate en sesión plenaria del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

28. En la sexta sesión, celebrada el 1º de abril de 1999, el Presidente de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General presentó su nota informativa (E/CN.9/1999/PC/CRP.3) relativa al establecimiento de la lista de oradores en el debate en sesión plenaria del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y revisó verbalmente el texto, sobre la base de consultas oficiosas, como sigue:

a) En la segunda oración del párrafo 6, se sustituyeron las palabras “lunes 19 de abril de 1999” por las palabras “miércoles 19 de mayo de 1999”;

b) En el párrafo 14, se añadieron las palabras “y en el párrafo 14 del documento E/CN.9/1999/PC/CRP.2” después de las palabras “15 de diciembre de 1998” y se sustituyeron

las palabras “Tonga y Tuvalu” por las palabras “Tonga, Tuvalu y los miembros asociados de las comisiones regionales”.

29. En la misma sesión, la Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tomó nota de la nota informativa publicada con la signatura E/CN.9/1999/PC/CRP.3, con sus revisiones orales.

D. Propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

30. En su sexta sesión celebrada el 1° de abril de 1999, el comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tuvo ante sí un documento de trabajo revisado presentado por el Presidente sobre propuestas de medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/1999/PC/CRP.1/Rev.1) que había constituido la base de las negociaciones en las deliberaciones de los grupos de trabajo. El Presidente informó al Comité preparatorio de que las negociaciones en torno al documento no habían concluido.

31. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Argelia, el Sudán, Marruecos, Filipinas, el Japón, China, Kazajstán, la República Árabe Siria, el Canadá, Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), la Argentina y el Senegal.

32. También en su sexta sesión, celebrada el 1° de abril de 1999 el comité preparatorio decidió recomendar a la Asamblea General que lo autorizara para reanudar el período de sesiones a fin de terminar sus trabajos (véase cap. V, secc. B, decisión 1999/PC/2), y autorizó también a su Mesa para que determinara las fechas en que podría celebrarse esa parte del período de sesiones, teniendo en cuenta todos los factores pertinentes y los recursos disponibles, y para que comunicara las fecha a los miembros del comité preparatorio.

Capítulo IV

Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

33. En su sexta sesión, celebrada el 1° de abril de 1999, la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su período de sesiones (E/CN.9/1999/PC/L.3).

34. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y autorizó a la Vicepresidenta y Relatora para que lo finalizara.

Capítulo V

Recomendaciones de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para su aprobación por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, y decisiones adoptadas por el comité preparatorio

A. Decisiones recomendadas para su adopción por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones

35. La Comisión de Población y Desarrollo constituida en el comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General recomienda a la Asamblea en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Programa provisional del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. La Asamblea General aprueba el siguiente programa provisional para su vigésimo primer período extraordinario de sesiones:
 1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la delegación del Uruguay.
 2. Minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.
 3. Credenciales de los representantes ante el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
 4. Elección del Presidente.
 5. Informe de la Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
 6. Organización del período de sesiones.
 7. Aprobación del programa.
 8. Examen y evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
 9. Aprobación del documento final.

Proyecto de decisión II

Arreglos de organización para el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

2. La Asamblea General aprueba los siguientes arreglos de organización para su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, que se celebrará en la Sede del 30 de junio al 2 de julio de 1999.

A. Presidente

3. El vigésimo primer período extraordinario de sesiones se celebrará bajo la presidencia del Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

B. Vicepresidentes

4. Los Vicepresidentes del vigésimo primer período extraordinario de sesiones serán los Vicepresidentes de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones.

C. Comité Especial Plenario

5. La Asamblea General, en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, establecerá un Comité Especial Plenario del vigésimo primer período extraordinario de sesiones. La Mesa del Comité Especial Plenario estará integrada por un Presidente y nueve vicepresidentes. Los integrantes de la Mesa del comité preparatorio ocuparán los mismos cargos en la Mesa del Comité Especial Plenario.

D. Comisión de Verificación de Poderes

6. La Comisión de Verificación de Poderes del vigésimo primer período extraordinario de sesiones tendrá la misma composición que la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones.

E. Mesa

7. La Mesa del vigésimo primer período extraordinario de sesiones estará integrada por el Presidente y los 21 Vicepresidentes del período extraordinario de sesiones, los Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones y el Presidente del Comité Especial Plenario.

F. Reglamento

8. En el vigésimo primer período extraordinario de sesiones se aplicará el reglamento de la Asamblea General.

G. Nivel de representación

9. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/183 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1998, el período extraordinario de sesiones deberá contar con el más alto nivel posible de participación de los Estados Miembros.

H. Debate en las sesiones plenarias

10. Las declaraciones que se formulen en el debate de las sesiones plenarias no deberán exceder de siete minutos. En el caso de las organizaciones no gubernamentales, las declaraciones no deberán exceder de cinco minutos.

11. La lista de oradores para el debate en sesión plenaria se establecerá por sorteo. En la elaboración de la lista de oradores y en el orden de las intervenciones se dará prioridad a Jefes de Estado, Vicepresidentes, Príncipes Herederos y Jefes de Gobierno, quienes tendrán igual categoría con respecto a la lista de oradores. Les seguirán los Viceprimeros Ministros/Ministros, los Ministros, los Viceministros/Presidentes de delegación y los Presidentes de delegación.

I. Asignación de temas

12. Si bien todos los temas del proyecto de programa provisional seguirán asignándose a las sesiones plenarias, se recomienda que el tema 8 del proyecto de programa provisional se asigne también al Comité Especial Plenario.

J. Participación en el debate de oradores que no representen a Estados Miembros

13. De conformidad con la resolución 53/183 de la Asamblea General, las Islas Cook, Kiribati, Nauru, Niue, la Santa Sede, Suiza, Tonga y Tuvalu podrán participar en la labor del período extraordinario de sesiones en calidad de observadores.

14. Se permitirá que los miembros asociados participen en el período extraordinario de sesiones, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de la Asamblea General, en la misma condición de observadores en que participaron en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994.

15. Los observadores podrán formular declaraciones en el debate en las sesiones plenarias.

16. Si se dispone de tiempo, y teniendo en cuenta la decisión 51/467 de la Asamblea General, de 18 de abril de 1997, un número limitado de representantes de organizaciones no gubernamentales podrán también formular declaraciones en el debate en sesión plenaria, con sujeción a la aprobación de la Asamblea en su período extraordinario de sesiones. Se pide al Presidente de la Asamblea que vele porque esa participación se desarrolle en condiciones de igualdad y transparencia, teniendo en cuenta la diversidad de las organizaciones no gubernamentales.

17. Los representantes del sistema de las Naciones Unidas podrán formular declaraciones en el Comité Especial Plenario.

18. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales podrán formular declaraciones en el Comité Especial Plenario.

K. Programa de las sesiones plenarias

19. Durante el período de tres días se celebrarán nueve sesiones plenarias, a razón de tres sesiones por día, en el horario siguiente: de las 10.00 horas a las 13.00 horas, de las 15.00 horas a las 18.00 horas y de las 19.00 horas a las 21.00 horas. Si es necesario, el Comité Especial Plenario celebrará sesiones simultáneamente con las sesiones plenarias.

B. Decisiones adoptadas por la Comisión constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

36. La Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General adoptó las siguientes decisiones:

Decisión 1999/PC/1

Disposiciones para la acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

En su sexta sesión, celebrada el 1° de abril de 1999, la Comisión de Población y Desarrollo, constituida en su 32° período de sesiones en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo³, tomando nota de que, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 52/188, de 18 de diciembre de 1997, y 53/183, de 15 de diciembre de 1998, se había invitado al Presidente de la Asamblea a que, en consulta con los Estados Miembros, propusiera modalidades adecuadas para la participación efectiva de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones:

a) Decidió invitar a que participaran en el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

- i) Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
- ii) Las organizaciones no gubernamentales ya acreditadas ante la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

b) Decidió también que un comité integrado por la Mesa del comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la Secretaría y encargado de formular las recomendaciones pertinentes al comité preparatorio en su continuación del período de sesiones para adoptar medidas examinara, a más tardar el 14 de mayo de 1999, la acreditación de otras organizaciones no gubernamentales interesadas, incluidas las que hubieran solicitado ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, siempre que junto a las solicitudes de acreditación se proporcionara información sobre la competencia de la organización y su pertinencia para el tema del período extraordinario de sesiones, y se incluyera la información siguiente, que habría de presentarse antes del 30 de abril:

- i) El propósito de la organización;

³ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución I, anexo.

-
- ii) Información concreta sobre los programas y las actividades de la organización en las esferas pertinentes al tema del período extraordinario de sesiones, y en la que se indique en qué país o países se llevan a cabo;
 - iii) Confirmación de las actividades de la organización en los planos nacional, regional o internacional;
 - iv) Copias de los informes anuales u otros informes de la organización, con los estados financieros, y una lista de las fuentes y contribuciones financieras, incluidas las contribuciones gubernamentales;
 - v) Una lista de los miembros del órgano rector de la organización y sus países de nacionalidad;
 - vi) Una descripción de la composición de la organización en la que se indique el número total de integrantes, los nombres de las organizaciones miembros y su distribución geográfica;
 - vii) Una copia de la constitución o los estatutos de la organización.

Decisión 1999/PC/2

Continuación del período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

En su sexta sesión, celebrada el 1° de abril de 1999, la Comisión de Población y Desarrollo constituida en comité preparatorio del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General decidió recomendar a la Asamblea, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, que autorizara al comité preparatorio para que reanudara su período de sesiones a fin de terminar sus trabajos.

99-14060 (S) 250599 250599

